

FORMATO 13A – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a
Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

Sativanorte, 28 de Septiembre de 2026

Señores

MUNICIPIO DE SATIVANORTE
Sativanorte – Boyacá

REFERENCIA: Limitación a Mipyme Territoriales de Sativanorte del
Proceso de Contratación No MSN SA 09 DE 2026

Objeto: REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA
CARRERA SEGUNDA ENTRE LAS CALLES 4TA Y 6TA Y FILTRO DE LA CARRERA
SEGUNDA ENTRE LAS CALLES 1RA Y 5TA DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE.

Estimados señores:

CARLOS DAVID BALAGUERA APARICIO y FREDY ALEXANDER BENITEZ
MENDIVELSO, identificados con cédula de ciudadanía No 1.053.664.889 de Paz de Rio y 1.053.664.331 de Paz de Rio, respectivamente, declaramos bajo la gravedad del juramento que la persona natural Carlos David Balaguera Aparicio se encuentra clasificado como: Micro empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia de la cedula de ciudadanía y del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, cédula, tarjeta y vigencia del contador.

En Constancia se firma en Sativanorte – Boyacá, a los veintiocho días (28) días del mes de Septiembre del año 2026.


Carlos David Balaguera Aparicio
C.C. 1.053.664.889 De Paz De Rio


Fredy Alexander Benítez
Mendivelso
C.C 1.053.664.331 De Paz De Rio
T.P 225621-T